

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

Mediante la modalidad híbrida, con fecha 26 y 27 de agosto de 2025, se realizó la cuarta reunión del Comité de Manejo de Merluza del Sur desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S. Lo anterior, bajo la nueva conformación que considera equidad de género (Artículo 1°D de la Ley General de Pesca y Acuicultura). Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero artesanal, industrial y de plantas de proceso designados mediante Res. Ex. SUBPESCA N° 188 de 2023, y los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, designados mediante Ord N° 153929 de 2020. El Sr. Lorenzo Flores Villarroel, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presidió la reunión (Res. Ex N° 1287/2022).

1. Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Lorenzo Flores Villarroel, profesional encargado de la pesquería, quien tomó nota de los acuerdos.

2. Asistentes

• Asistencia Miembros día 26 de agosto de 2025

Institución	Titular	Asiste	Suplente	Asiste
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Lorenzo Flores	P	Danilo De la Rosa	A
SERNAPESCA	Juan Carlos Orellana	J	Sofía Milad	T
Representantes sector artesanal X Región	Juan García Saldivia	A	Carlina de Lourdes Alvarado Vida	A
	José Alvarado Huilahuicu	P	Gladys Nancy Alvarado Zuñiga	A
	Marcelo Darío Soto Castillo	T	Carola Barría Leviguen	A
Representantes sector artesanal XI Región	Juan Carlos Contreras Poblete	A	Sonia Miriam Maldonado Catelican	A
	Guillermo Juan Renato Flores Dauros	P	Miriam Calbuyahue Calbuyahue	A
Representantes sector artesanal XII Región	Jaime Aburto Díaz	P	María Lucinda Barrientos	A
	Jaime Cosme Ormeño	P	Daniela Verónica Paz Nico	A
Representante sector industrial UPN	Luis Vicente Pichott de la Fuente	P	Patricia del Carmen Ruiz Opazo	J
	Carlos Vial Izquierdo	A	Valeria Carvajal	P
Representante sector industrial UPS	Alejandro Zuleta Villalobos	P	Sarah Julia Hopf González	T
Representante de las plantas de proceso	Rubén Leal Pérez	P	Eva Ruth Navarro Ruiz	A

P= Presencial T= Telemático J= Justificado A= Ausente

• Asistencia Miembros día 27 de agosto de 2025

Institución	Titular	Asiste	Suplente	Asiste
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Lorenzo Flores	P	Danilo De la Rosa	T
SERNAPESCA	Juan Carlos Orellana	J	Sofía Milad	A

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

Representantes sector artesanal X Región	Juan García Saldivia	A	Carlina de Lourdes Alvarado Vida	A
	José Alvarado Huilahuicu	P	Gladys Nancy Alvarado Zuñiga	A
	Marcelo Darío Soto Castillo	T	Carola Barria Leviguen	T
Representantes sector artesanal XI Región	Juan Carlos Contreras Poblete	T	Sonia Miriam Maldonado Catelican	T
	Guillermo Juan Renato Flores Dauros	P	Miriam Calbuyahue Calbuyahue	A
Representantes sector artesanal XII Región	Jaime Aburto Díaz	P	María Lucinda Barrientos	A
	Jaime Cosme Ormeño	P	Daniela Verónica Paz Nico	A
Representante sector industrial UPN	Luis Vicente Pichott de la Fuente	T	Patricia del Carmen Ruiz Opazo	T
	Carlos Vial Izquierdo	T	Valeria Carvajal	P
Representante sector industrial UPS	Alejandro Zuleta Villalobos	P	Sarah Julia Hopf González	T
Representante de las plantas de proceso	Rubén Leal Pérez	P	Eva Ruth Navarro Ruiz	A

P= Presencial T= Telemático J= Justificado A= Ausente

- **Invitados**

Nombre	Institución/Sector
Gustavo Castro	DZP Los Lagos
Iver Núñez	DZP Aysén
Patricio Ampuero	STI Regulación de Centolla, Merluza y otros
Nicole Mermoud	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Luis Cocas	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Allan Gómez	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Viviana Astudillo	Asesorías Mandujano
Emilio Figueroa R	Asesorías Mandujano

3. Agenda

La Sesión comenzó a las 10:15 horas. El presidente consulta a la asamblea respecto del acta propuesta y esta es aprobada sin observaciones.

- **Palabras de Bienvenida, aprobación de la agenda de la sesión y actas anteriores.**
- **Situación actual del plan de manejo**

Ámbito biológico.

- ✓ Protección stock desovante. Regla de control de capturas. Evaluación de estrategia de manejo. Proyección 2025.
- ✓ Protección proceso reproductivo. Protección de ejemplares juveniles.
- ✓ Evitar la sobrepesca. Mecanismos de fiscalización. Reconstruir la serie temporal de capturas.
- ✓ Propuesta de modificación al plan de manejo.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

Ámbito ecológico.

- ✓ Capacidad de adaptación al cambio climático en pesca y acuicultura.
- ✓ Plan de reducción del descarte y captura incidental
- ✓ Propuesta de modificación al plan de manejo
- **En atención a lo dispuesto en el artículo 48 A, letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y en el marco de la implementación de la Ley N° 21.752 (Ley sobre fraccionamiento), se consultó a este Comité de Manejo respecto de los criterios que estima considerar en la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global de captura.**
- **Varios**
- **Aprobación de acta sintética**

4. Situación Actual del Plan de Manejo en el ámbito biológico

Antes de iniciar su exposición, el Sr. Lorenzo Flores informó que al término de su presentación se daría paso a la intervención del Sr. Alejandro Zuleta, indicando además que los temas vinculados al cambio climático serían abordados en la jornada del día siguiente.

A continuación, el Sr. Flores presentó una síntesis de las acciones desarrolladas para avanzar en la revisión y actualización del Plan de Manejo de la merluza del sur, destacando los siguientes hitos: (i) el perfeccionamiento del procedimiento de manejo; (ii) los avances en la evaluación de stock mediante el proyecto FIPA 2023-27; y (iii) la implementación del proceso de evaluación de estrategias de manejo (Management Strategy Evaluation, MSE), el cual fue concebido con carácter participativo, incorporando expresamente a los miembros del Comité durante el año 2024.

Asimismo, se informó que durante el año 2025 han sido presentados al Comité de Manejo los siguientes antecedentes:

- Resultados de la revisión internacional y mejora experta del proyecto FIPA 2023–27.
- Resultados de la evaluación de stock correspondiente al año 2024.
- Programa de trabajo 2025, incorporando ajustes derivados del proceso de mejora continua.
- Resultados preliminares del proceso MSE para la pesquería de merluza del sur (2024).
- Nuevos antecedentes respecto de la biología reproductiva de la especie.

En virtud de los antecedentes expuestos, se considera que existe justificación técnica suficiente para iniciar el proceso de modificación del Plan de Manejo, incluyendo al menos la incorporación de una nueva Regla de Control de Captura (RCC).

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

5. Enfoque adaptativo y evaluación del plan

Posteriormente, el Sr. Alejandro Zuleta inició su presentación titulada “Marco para la revisión del plan de manejo de la merluza austral”, señalando que el enfoque del instrumento debe ser adaptativo, permitiendo ajustes periódicos en función de nuevos aprendizajes y condiciones cambiantes. En ese contexto, manifestó que el estado actual del recurso no se condice con los supuestos del plan vigente y que las reglas de decisión existentes no estarían operando adecuadamente desde una perspectiva biológica, generando un nivel de precaución que calificó como excesivo.

A juicio del expositor, corresponde al Comité deliberar y definir los niveles de explotación, señalando que entregar esta atribución exclusivamente a la asesoría científica podría poner en riesgo la viabilidad económica de la pesquería, objetivo que debe estar explícitamente incorporado en el plan de manejo. Enfatizó, además, la necesidad de incorporar un sistema de monitoreo integral que considere aspectos ecológicos, económicos, socioeconómicos y de gobernanza.

Adicionalmente, subrayó la importancia de distinguir entre el proceso de evaluación del plan de manejo y el del plan de acción, sugiriendo que este último podría someterse a revisión en intervalos más cortos. Como referente institucional, se citó el modelo australiano, que se estructura jerárquicamente en documentos de política, planes específicos por pesquería y planes de manejo propiamente tales.

En esa línea, algunos miembros del Comité señalaron que, sobre la base de la experiencia acumulada en la elaboración de planes de manejo anteriores, los objetivos del instrumento deberían definirse de manera más concreta y operacional. Se sostuvo que, si bien el plan constituye la hoja de ruta estratégica, sus objetivos deben ajustarse regularmente a las condiciones del recurso y a los requerimientos del entorno. En atención a lo anterior, se propuso que el Sr. Zuleta elabore una propuesta en la que los objetivos contemplen dimensiones más amplias que la sostenibilidad biológica, integrando aspectos económicos, sociales y de gobernanza.

6. Revisión de la RCC y acciones de fortalecimiento técnico

En relación con el proceso de certificación bajo el estándar del Marine Stewardship Council (MSC), el Comité deliberó sobre la necesidad de revisar y perfeccionar la actual Regla de Control de Captura para la merluza del sur. Con ese objetivo, se acordó organizar talleres presenciales de carácter técnico durante los meses de septiembre y octubre, con una duración estimada de 2 a 3 días, que permitan a los integrantes del Comité interiorizarse adecuadamente sobre los fundamentos y aplicaciones de la RCC.

Como medida complementaria, se propuso implementar un proceso de capacitación mixto (presencial y telemático), orientado a facilitar la comprensión de conceptos técnicos complejos. Entre las acciones propuestas se incluye: (i) la elaboración de un glosario de términos técnicos; (ii)

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

el desarrollo de materiales didácticos; y (iii) la eventual creación de un simulador que permita visualizar, de forma accesible, el funcionamiento práctico de la RCC.

En paralelo, los participantes manifestaron su preocupación por nuevas amenazas que podrían afectar la actividad pesquera artesanal, tales como la creación de parques marinos y nuevas zonas de reserva, las cuales podrían limitar el ejercicio de derechos tradicionales y el acceso a zonas históricamente explotadas por este sector.

7. Situación actual del plan de manejo en el ámbito ecológico.**Plan de reducción del descarte y captura incidental**

El Sr. Luis Cocas presentó el estado de avance del Plan de Reducción del Descarte y Captura Incidental en la pesquería de merluza del sur, contextualizando su desarrollo desde la promulgación de la Ley N° 20.657 del año 2012 hasta la implementación progresiva de medidas de control en ambas flotas —industrial y artesanal—.

Se explicó que el plan establece tres categorías para la clasificación de especies asociadas a la pesquería: (i) especies con descarte prohibido; (ii) especies cuyo descarte está autorizado bajo ciertas condiciones; y (iii) especies sujetas a devolución obligatoria. En el caso de la flota industrial, las medidas correspondientes comenzaron a implementarse en el año 2020, mientras que para la flota artesanal se encuentran aún en proceso de desarrollo e implementación.

Durante la discusión, se identificaron desafíos relevantes pendientes, entre los que se destacan: la necesidad de fortalecer la socialización del plan con el sector artesanal, la implementación de sistemas de control eficaces en esta flota, y la urgencia de establecer un sistema de evaluación periódica del desempeño del plan, recomendándose para ello un ciclo quinquenal. Se valoró el liderazgo que esta pesquería ha alcanzado a nivel internacional en materia de manejo del descarte y captura incidental.

Por otra parte, los integrantes del Comité manifestaron serias preocupaciones respecto de la validez de los datos utilizados para estimar los niveles de descarte en la pesquería de merluza austral. En particular, se cuestionó el uso de una tasa de descarte estimada en un 62%, señalando que dicha cifra carece de sustento científico verificable y entra en contradicción con los resultados obtenidos en el marco del proyecto FIPA, los cuales reportan niveles significativamente menores.

Frente a este escenario, se acordó que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá presentar esta inquietud al Comité Científico Técnico para los Recursos Demersales de la Zona Sur-Austral (CCT-RDZSA), a fin de que dicho organismo considere la revisión de estas estimaciones dentro de sus prioridades. Además, se propuso solicitar formalmente al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) la realización de un taller técnico de revisión de datos, orientado a fortalecer la confiabilidad de las cifras de captura y descarte reportadas.

Finalmente, se subrayó la necesidad de que el CCT-RDZSA incluya, de forma prioritaria, el tema de la estimación de capturas en su agenda de trabajo, especialmente en atención a los compromisos asociados a los mercados internacionales. En ese sentido, se consideró relevante revisar las metodologías actualmente utilizadas para estimar el descarte, evaluando su pertinencia y validez

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

estadística, así como proponer mejoras que incrementen la precisión de los indicadores utilizados en la evaluación de la pesquería.

8. Capacidad de adaptación al Cambio climático en pesca y acuicultura

El Sr. Allan Gómez presentó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector pesquero y acuícola, documento que al momento de la sesión se encuentra en proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Durante su exposición, el Sr. Gómez detalló las principales vulnerabilidades del país ante los efectos del cambio climático, así como las acciones que el Estado de Chile ha desarrollado para enfrentar estos desafíos. En este contexto, se presentó la herramienta ARCLIM (Análisis de Riesgo Climático), desarrollada por el Ministerio del Medio Ambiente, la cual permite caracterizar los niveles de exposición y riesgo climático por región y sector productivo.

A partir de esta presentación, los miembros del Comité manifestaron diversas preocupaciones, entre ellas: (i) la falta de estudios específicos sobre los impactos del cambio climático en la región de Magallanes; (ii) las restricciones asociadas a áreas protegidas que afectarían el ejercicio de la pesca artesanal; y (iii) la existencia de regulaciones que resultan excesivamente restrictivas para embarcaciones menores, limitando el desarrollo de la actividad pesquera tradicional.

9. Consulta respecto de los criterios a considerar en la distribución regional del incremento de la fracción artesanal de la cuota global de captura.

En esta sesión también se abordó la discusión en torno a los criterios de distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global de captura para la pesquería de merluza del sur. Tras revisar los antecedentes y considerando los acuerdos históricos previos, se acordó mantener la siguiente distribución porcentual:

- 53% para la Región de Los Lagos,
- 32,3% para la Región de Aysén, y
- 14,7% para la Región de Magallanes.

No obstante, surgieron consultas respecto de cómo abordar la coexistencia entre las actuales unidades de pesquería y las nuevas divisiones regionales establecidas por ley, cuestión que quedó pendiente para ser analizada y resuelta en una próxima sesión del Comité.

10. Varios

Con el objeto de facilitar la comprensión de los conceptos técnicos tratados durante las tres sesiones híbridas del Comité, se acordó proponer a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la elaboración de materiales de apoyo en formato de folleto, los cuales deberán incluir un glosario de términos claves vinculados al proceso de evaluación y revisión del Plan de Manejo.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

11. Acuerdos

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
	- Se solicitará una presentación al Sr. Jorge Guerra, funcionario de SUBPESCA encargado de la temática de la interacción de la pesca con los mamíferos marinos. - Se realizarán sesiones híbridas durante tres días, cuyo foco objetivo será la modificación de la regla del control de captura. - El Comité de Manejo acuerda que el aumento de la fracción artesanal de la cuota se distribuya proporcionalmente de acuerdo con los porcentajes históricamente utilizados: 53% para la Región de Los Lagos, 32,3% para la Región de Aysén y 14,7% para la Región de Magallanes. - El comité de manejo solicita a la Subsecretaría que se priorice el trabajo metodológico de estimación de captura en las próximas sesiones del CCT-RDZSA como un taller de datos. - En la siguiente sesión híbrida tipo taller, el Sr. Alejandro Zuleta se compromete a presentar una serie de simulaciones prácticas para visualizar el comportamiento de la pesquería utilizando diferentes reglas de control. - Se elaborará un documento por el sector productivo del Comité de Manejo dirigido al Subsecretario de Pesca con las preocupaciones respecto de las amenazas que se observan y que interfieren con la actividad extractiva del recurso; entre las que destacan la interacción con el lobo marino, la declaración de recurso alta movilidad de la jibia y las restricciones por reserva y parques marinos, entre otros.	Presidencia Comité de Manejo Presidencia Comité de Manejo Comité de Manejo Presidencia Comité de Manejo Alejandro Zuleta Comité de Manejo	
	Se acuerda que estas preocupaciones quedarán explicitadas en el documento del plan de manejo. La próxima sesión fue programada para fines de septiembre en fecha por definir.	Comité de Manejo	

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

		Presidencia Comité de Manejo	
--	--	------------------------------------	--

4. Cierre de la sesión:

Concluye la sesión a las 16:15 horas.



Lorenzo Flores Villarroel

Presidente
Comité de manejo pesquería merluza del sur

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

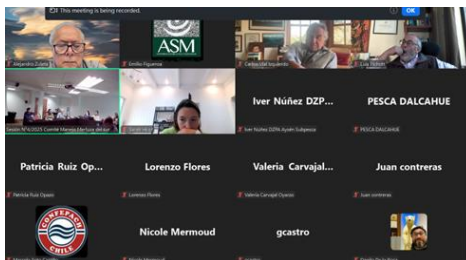
ANEXO 1.- IMÁGENES



Detalle asistencia virtual durante la jornada del 26 de agosto de 2025



Detalle asistencia presencial durante la jornada del 26 de agosto de 2025



Detalle asistencia virtual durante la jornada del 27 de agosto de 2025



Detalle asistencia presencial durante la jornada del 27 de agosto de 2025

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA MERLUZA DEL SUR, desde el paralelo 41°28,6 L.S. al 57°00' L.S.

ANEXO 2.- LISTA DE ASISTENCIA PRESENCIAL 26 DE AGOSTO DE 2025

Nombre	Representación	Asistencia
Lorenzo Flores	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presencial
Jorge Farías	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presencial
José Alvarado Huilahuicu	Representantes sector artesanal X Región	Presencial
Guillermo Juan Renato Flores Dauros	Representantes sector artesanal XI Región	Presencial
Jaime Aburto Díaz	Representantes sector artesanal XII Región	Presencial
Jaime Cosme Ormeño	Representantes sector artesanal XII Región	Presencial
Luis Vicente Pichott de la Fuente	Representante sector industrial UPN	Presencial
Alejandro Zuleta Villalobos	Representante sector industrial UPS	Presencial
Rubén Leal Pérez	Representante de las plantas de proceso	Presencial
Valeria Carvajal	Representante sector industrial UPN	Presencial
Viviana Astudillo	Asesorías Mandujano	Presencial
Emilio Figueroa	Asesorías Mandujano	Presencial

ANEXO 3.- LISTA DE ASISTENCIA PRESENCIAL 27 DE AGOSTO DE 2025

Nombre	Representación	Asistencia
Lorenzo Flores	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presencial
Nicole Mermoud	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presencial
José Alvarado Huilahuicu	Representantes sector artesanal X Región	Presencial
Guillermo Juan Renato Flores Dauros	Representantes sector artesanal XI Región	Presencial
Jaime Aburto Díaz	Representantes sector artesanal XII Región	Presencial
Jaime Cosme Ormeño	Representantes sector artesanal XII Región	Presencial
Alejandro Zuleta Villalobos	Representante sector industrial UPS	Presencial
Rubén Leal Pérez	Representante de las plantas de proceso	Presencial
Valeria Carvajal	Representante sector industrial UPN	Presencial
Viviana Astudillo	Asesorías Mandujano	Presencial
Emilio Figueroa	Asesorías Mandujano	Presencial

Comité de Manejo Merluza del sur



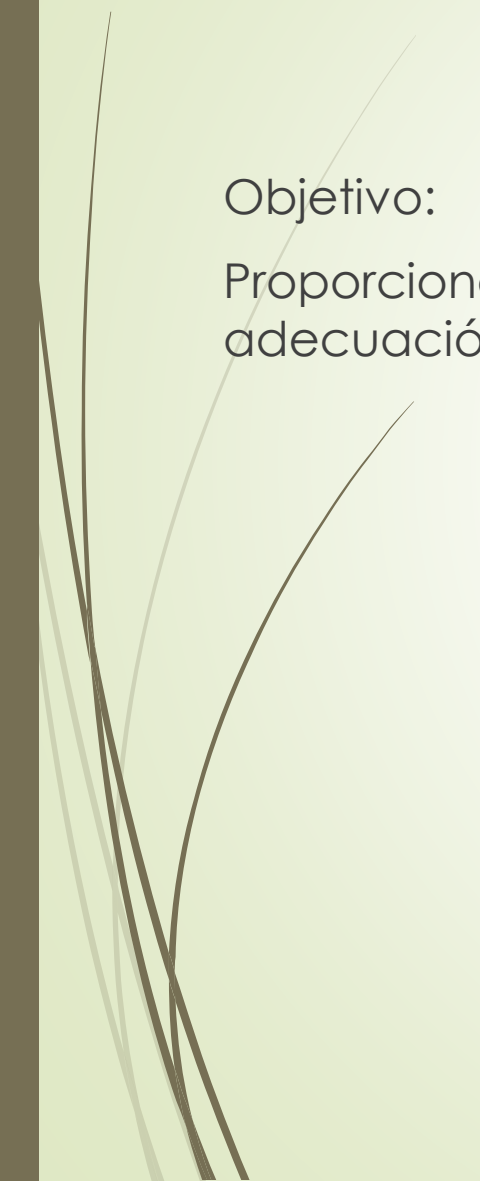
Subsecretaría
de Pesca

26 de Agosto de 2025

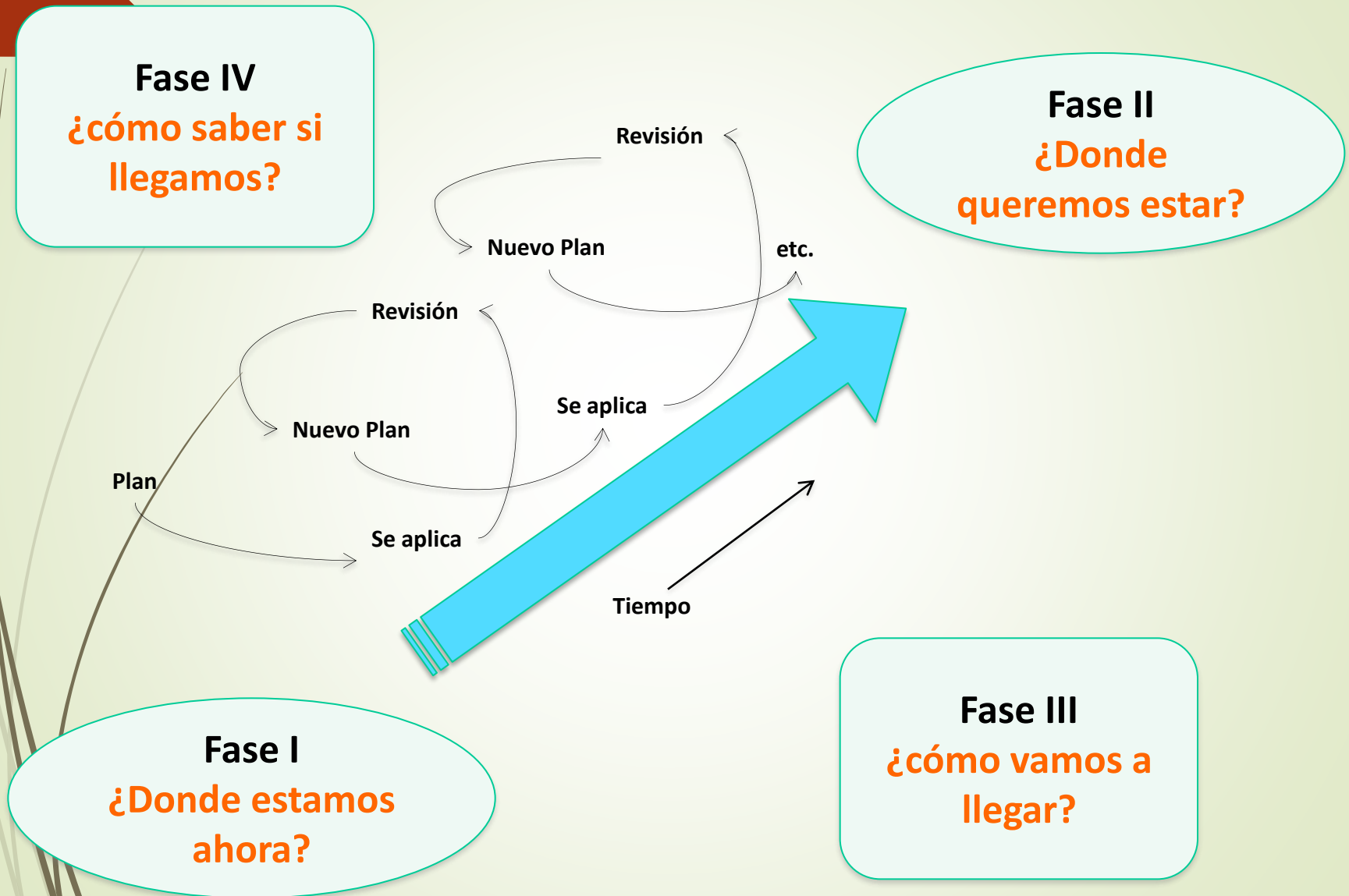


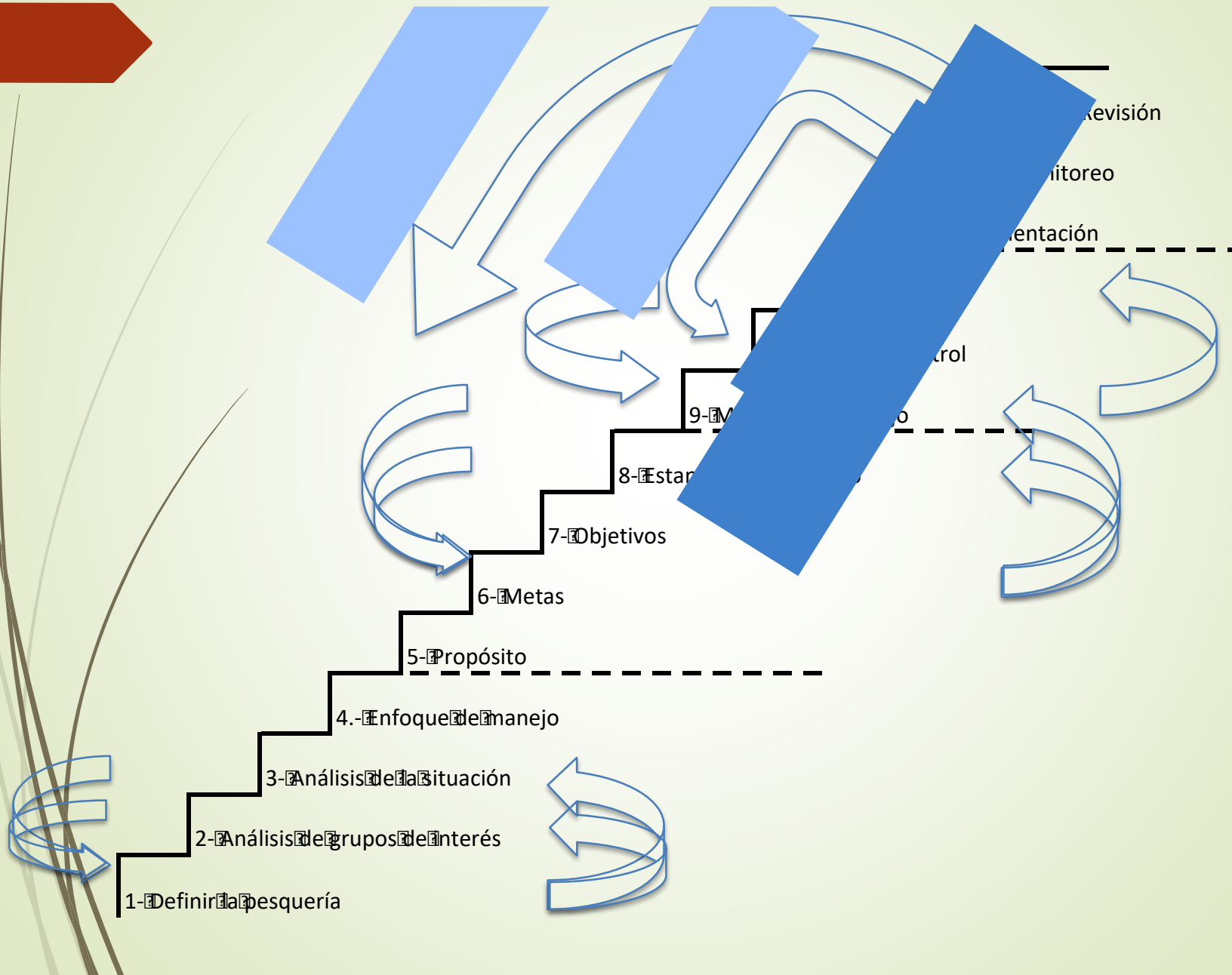
Objetivo:

Proporcionar antecedentes que permitan el proceso de adecuación del PM.



¿Cuáles son las Fases de un Plan de Manejo?





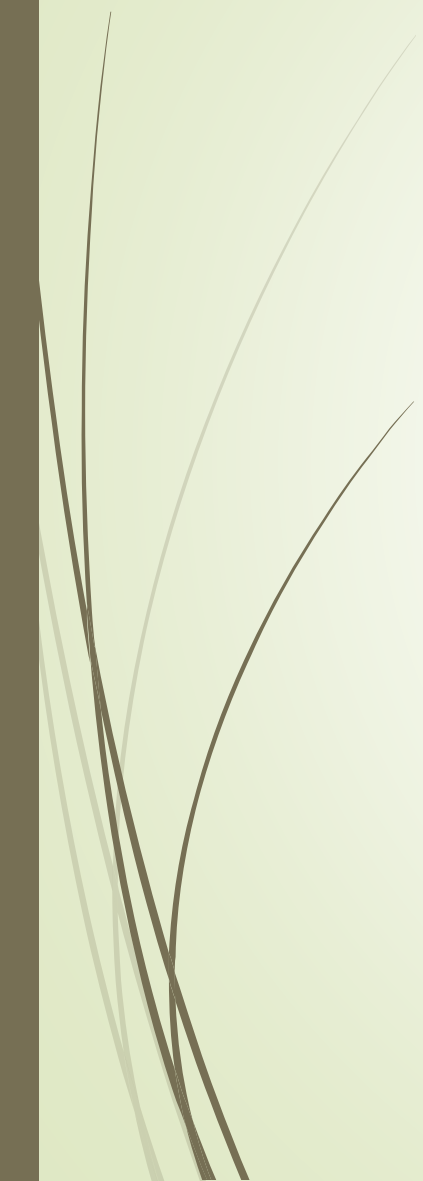
Plan de manejo
vigente (Resol N°
3069-2016,
modificado por
Resol N° 2350-2019)



PLAN DE MANEJO PARA LA PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR
DESDE EL PARALELO 41° 28,6' LS AL 57° 00' LS



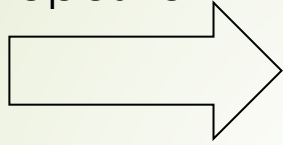
Actualizado a Junio de 2019



Qué tenemos en el actual plan de manejo ??

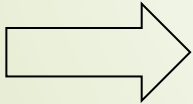
3. Plan de Manejo. Propósito y metas

Propósito



“Contribuir a la “conservación y uso sustentable del recurso merluza del sur, dándole el mayor valor social y económico en el tiempo”. Este enunciado del PM es consistente con los artículos mencionados (Art 1º B; Art 2º número 13 y número 61).

Meta



AMBITO	META
Biológico	1 Llevar y mantener el tamaño de la población hacia el Rendimiento Máximo Sostenido (RMS) considerando las características biológicas del recurso y su uso sustentable, procurando obtener el mayor nivel de remociones anuales del stock de merluza del sur
Económico	2. Maximizar el valor total de la pesquería y el ingreso neto de sus participantes
Social	3. Maximizar los beneficios sociales de la pesquería

3. Plan de Manejo (Objetivos)

META	OBJETIVO
1	1.1 Llevar la biomasa del stock desovante al 40% del valor virginal 1.2 Definir la estrategia que permita obtener el mayor nivel de remociones anuales del stock de merluza del sur 1.3 Proteger el proceso de reproductivo 1.4 Proteger a los juveniles para salvaguardar la productividad del recurso” 1.5 Reducir y mitigar el descarte de la especie objetivo, su fauna acompañante, y de la captura de la pesca incidental 1.6 Proponer un adecuado manejo de extracción del recurso jibia y otras que afecten la disponibilidad del recurso merluza del sur
2	1. Aumentar el ingreso neto de los actores de la pesquería 2. Maximizar el valor total de la pesquería
3	1. Impulsar la mejora en las condiciones de trabajo en las embarcaciones artesanales, acorde a las realidades regionales 2. Mejorar el conocimiento de la normativa pesquera

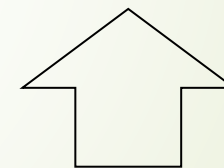
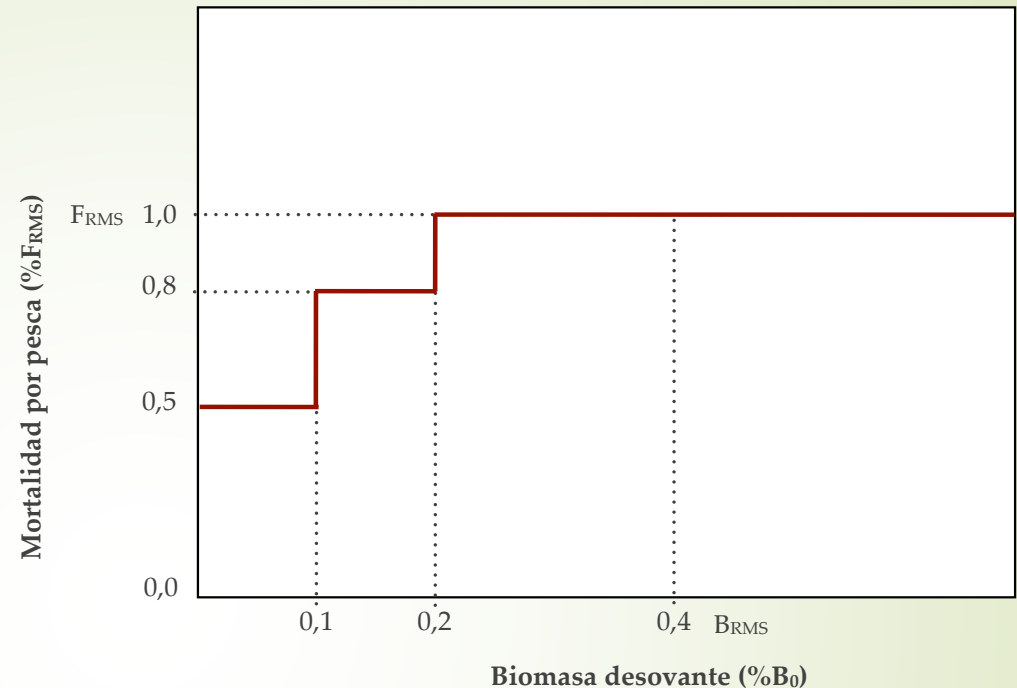
Cambios al plan de manejo. Regla de control Vigente

Regla de control (R. 3069-2016 y R. 2350-2019).

- Si el indicador es $\geq 20\%$ aplicar una estrategia de mortalidad constante igual a $F=F_{RMS}$.
- Si el indicador es $\geq 10\%$ y $< 20\%$ aplicar una estrategia de mortalidad por pesca constante $F=0,8*F_{RMS}$.
- Si el indicador es $< 10\%$ aplicar una estrategia de mortalidad por pesca constante igual a $F=0,5*F_{RMS}$.

Consistente con la dinámica del recurso y conforme a la estrategia correspondiente el plazo de recuperación máximo se establece en 16 años.

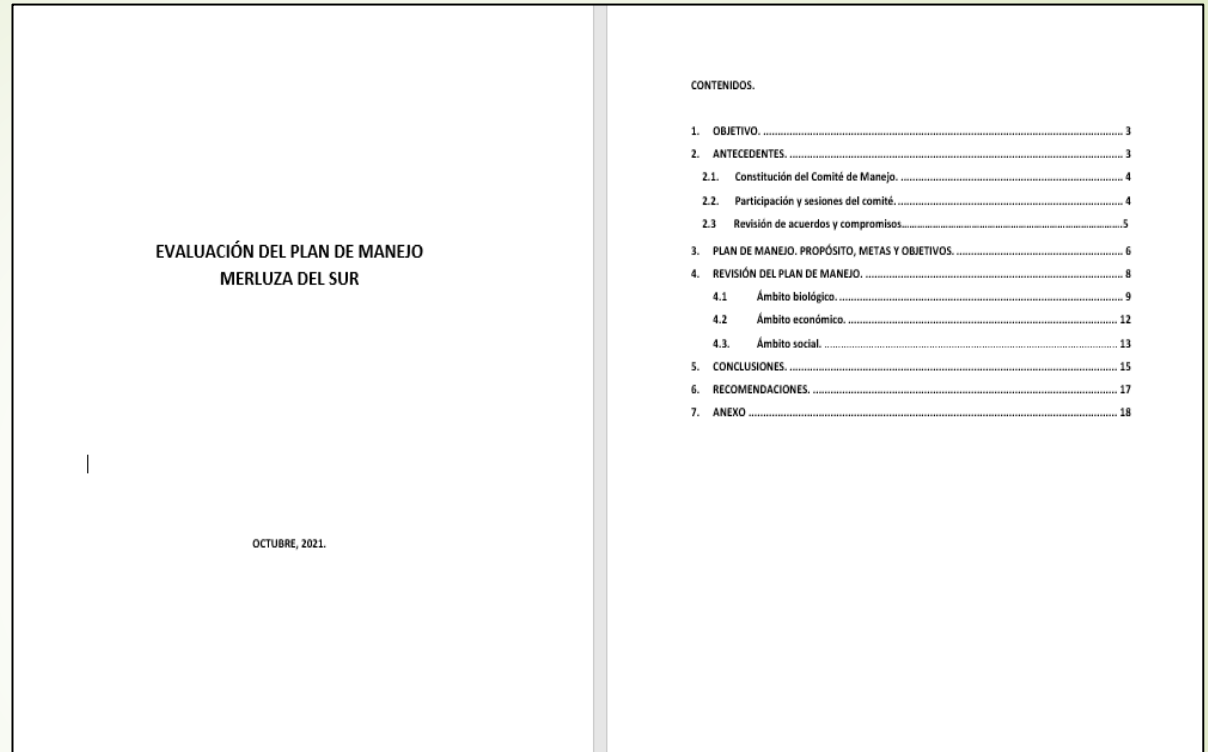
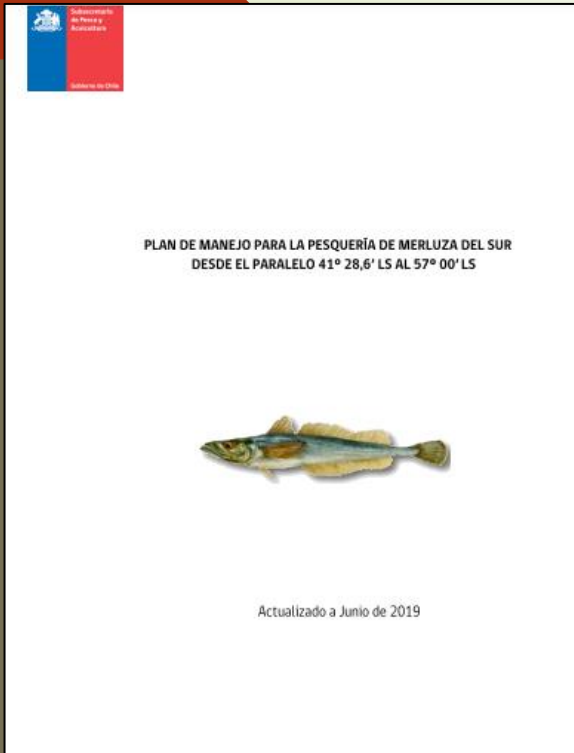
Se aplicará en la pesquería un nivel de riesgo del 50%



- ✓ RCC aplica medidas de reducción a la mortalidad por pesca sólo cuando se está por debajo del 20%BDo.
- ✓ Medida observada por la revisión de pares (FIPA 2023-27) y el CCT. Debiera ser un buffer respecto al RMS ($0,75*F_{RMS}$).

En lo concreto el CM debe definir una nueva regla de control que permita recuperar

Evaluación del plan de manejo (artículo 8° LGPA)



- ✓ Durante el 2021 (en pandemia) y 2022 el PM fue revisado por el CM (comisiones).
- ✓ El CM dio por aprobada la revisión en mayo de 2022 (Acta 03-2022).
- ✓ Los últimos años (2023-2024) no se avanzó en modificaciones en el ámbito biológico del PM (RCC).
- ✓ El CM señaló quedar en status quo hasta resultado de la revisión de pares y benchmark (FIPA 2023-27).

Revisión realizada 2020-2021 por el CM señala:

Objetivo: 1.1 Llevar la biomasa del stock desovante al 40% del valor virginal.

1.2 Definir la estrategia que permita obtener el mayor nivel de remociones anuales del stock de merluza del sur.

Medida: Cuota de captura definida a partir de la estrategia de explotación

Interrogantes del manejo: i) Considerando los últimos escenarios de evaluación la consulta que surge es si está controlada la sobrepesca. Estamos logrando el objetivo del manejo que es acercarse a la plena explotación;

Objetivo 1.3 Proteger el proceso de reproductivo.

Medida: Veda reproductiva. La medida no se ha aplicado dado que la regla señala bajo el 20% BDvirginal.

El CM señala que la medida apunta al logro del objetivo. El sector artesanal de la Región de Los Lagos está de acuerdo con extender la temporalidad de la veda. Sin embargo sería necesario revisar el indicador de este objetivo (producción de huevos v/s biomasa desovante).



Objetivo 1.4 Proteger el proceso de reclutamiento.

Medida: Veda biológica para proteger el proceso de reclutamiento (e.g área de crianza).

El CM señala que en el caso que se mantenga la medida, las áreas de cierre se debieran establecer en conjunto con los pescadores (conocimiento empírico) e IFOP. Esta áreas o unidades de análisis debieran ser espacialmente explícitas (escala regional o más local).

Objetivo 1.5 Reducir y mitigar el descarte de la especie objetivo, su fauna acompañante, y de la captura de la pesca incidental.

Medida: Plan de reducción del descarte y captura incidental.

El CM considera que las tareas vinculadas a esta medida están medianamente logradas (se debiera avanzar con el sector artesanal). En el contexto de la estimación de capturas se debiera incluir un nuevo objetivo relacionado con estimar y disminuir el sub-reporte principalmente en sector artesanal.



Objetivo 1.6 Proponer un adecuado manejo de extracción del recurso jibia y otras que afecten la disponibilidad del recurso merluza del sur.

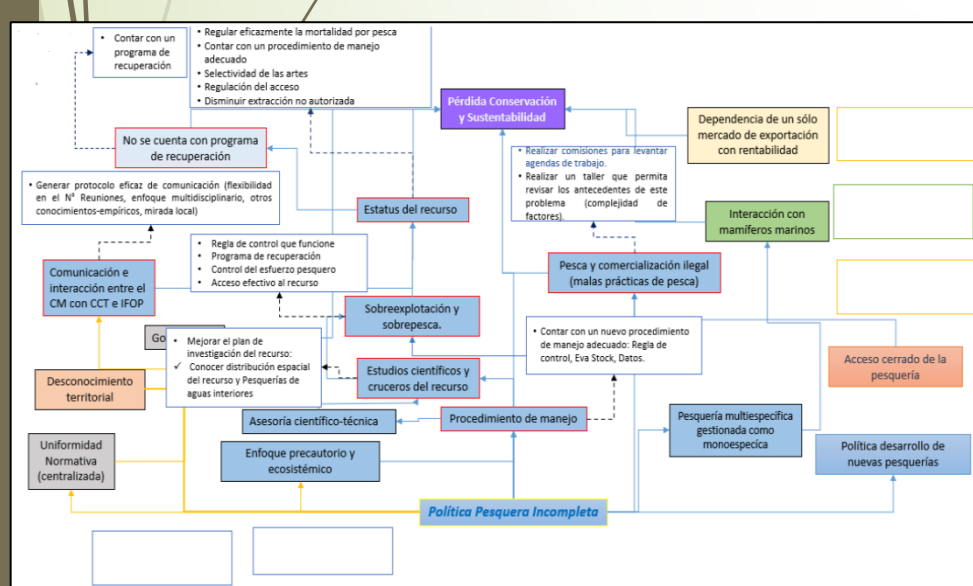
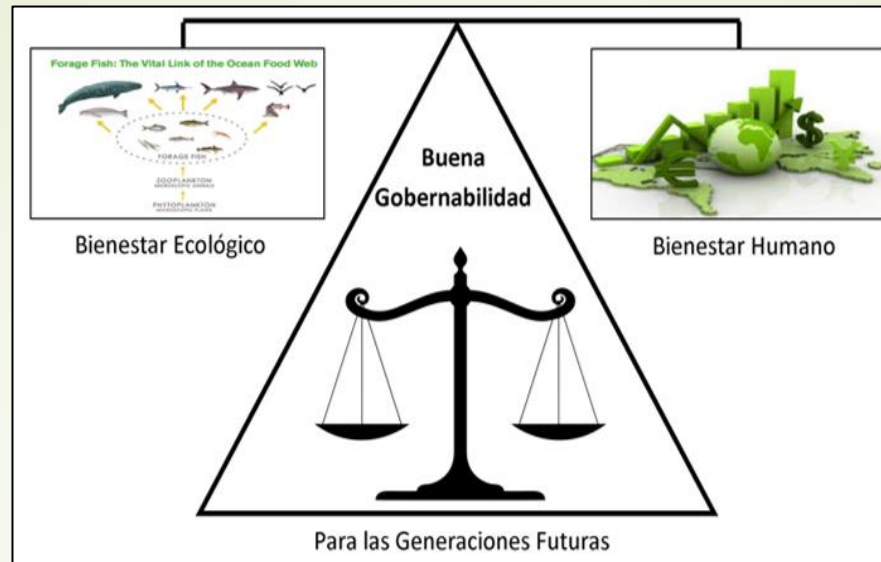
Medida: Proponer a la autoridad pesquera y al comité de manejo respectivo medidas de administración que minimicen el efecto de jibia y otras especies sobre merluza del sur.

Baja interacción en los últimos años de jibia sobre merluza del sur. Foco del manejo de la pesquería estuvo puesto en la especie objetivo y su cuota (regla de decisión y CBA).

La jibia no es una amenaza para la actividad pesquera en merluza del sur.

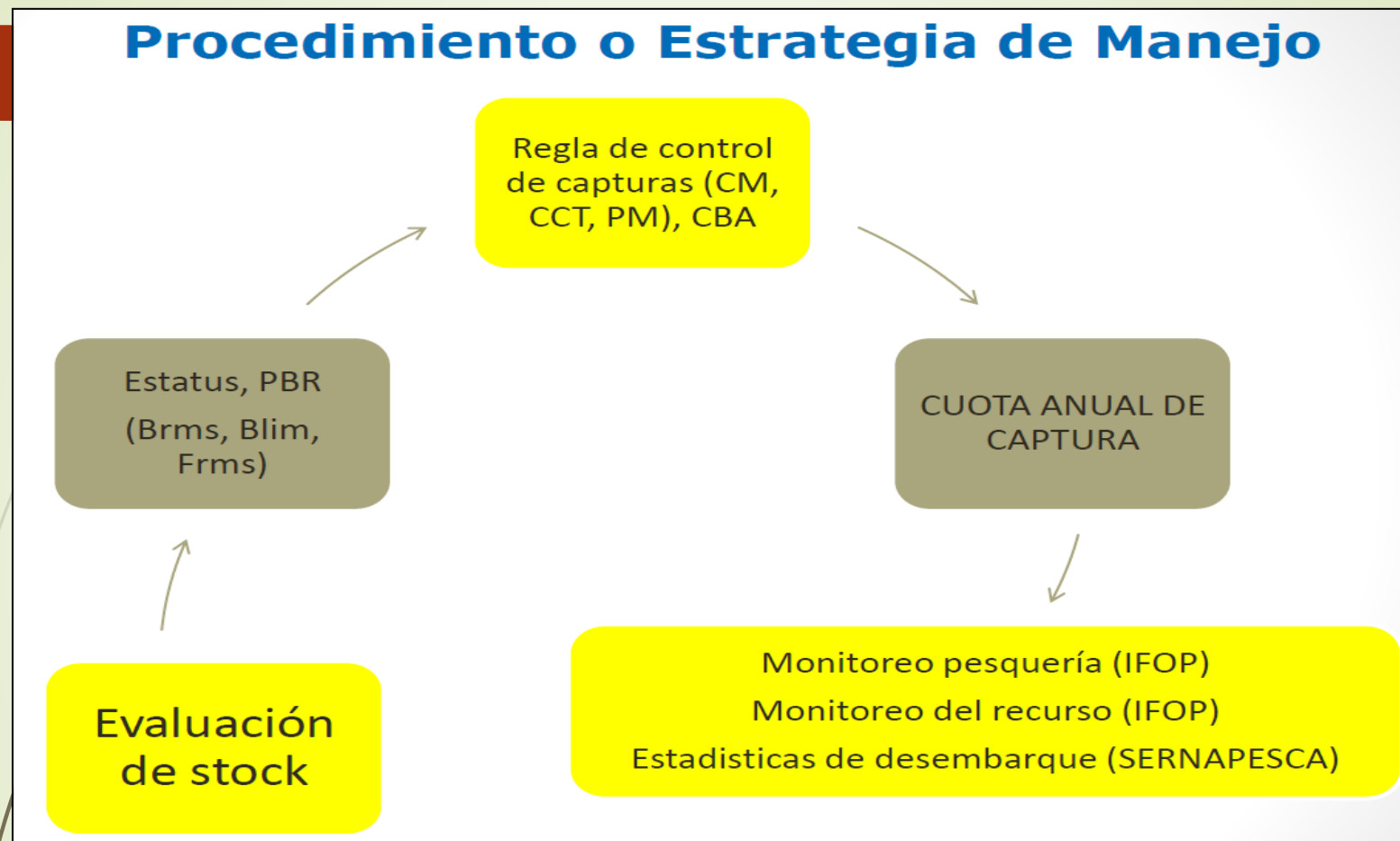
La problemática está centrada en la actualidad en interacción del lobo marino. Esta problemática se podría abordar (gestionar) a través del mismo objetivo. Interacción trófica entre especies de la PDA se puede ver modificada/accentuada por el cambio climático

Actualización PM. Árbol de problemas



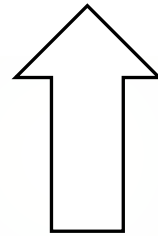
N°	Problema	Dimensión
1	Política pesquera Incompleta	BP
2	Política desarrollo de nuevas pesquerías	BP
3	Enfoque precautorio y ecosistémico	BP
4	Pesquería multiespecífica gestionada como monoespecífica	BP
5	Procedimiento de manejo	BP
6	Asesoría científico-técnica	BP
7	Estudios científicos y cruceros del recurso	BP
8	Sobreexplotación y sobrepesca	BP
9	Pesca y comercialización ilegal	BP
10	Comunicación e interacción entre el CM con CCT e IFOP	BP
11	No se cuenta con programa de recuperación	BP
12	Estatus del recurso	BP
13	Pérdida de capturas	BP
14	Rentabilidad de las capturas	Ec
15	Dependencia de un sólo mercado de exportación con rentabilidad	Ec
16	Interacción con mamíferos marinos	A
17	Desconocimiento territorial	Sc
18	Acceso cerrado de la pesquería	Sc
19	Pérdida de empleos	Sc

Proceso de mejora al procedimiento de manejo



- ✓ Mejora en la evaluación de stock (FIPA 2023-27).
- ✓ ASIPA (Evaluación de estrategia de Manejo).
Proceso participativo a cuyos talleres fueron invitados miembros del CM (2024)

- 
- El Comité de Manejo insiste en la necesidad de mejorar la confiabilidad de la evaluación de stock y que el statu quo de la CBA se debe mantener hasta contar con los resultados de la revisión por pares internacional, proyecto que debe ser priorizado en la cartera de proyectos FIPA del 2023.



Acta N° 07-2023

- Por lo anterior no se avanzó en lo inmediato en una nueva RCC.
- Sin embargo un aspecto importante en los programas de certificación es contar con un PR si es el caso.
- Sector artesanal del CM ha manifestado en los últimas sesiones su preocupación por la recuperación del recurso (en actas CM).

Trabajo realizado en el CM año 2024

Sesiones	Mes	Temas
1	Abril	Presentación de proyectos ASIPA (Monitorero, evaluación de stock), PM (problemas)
2	Junio	Plan de adaptación al cambio climático, Gestión técnica para toma de decisiones (EEM)
3	Agosto (H)	Monitoreo captura incidental, Programa de reducción del descarte, Avance en el PM
4	Sept	Presentación de las RCC candidatas (trabajo en comisión agosto-septiembre)
5	Dic (H)	Presentación status y CBA (SSPA); Distribución regional de la cuota artesanal; Eval Estrategia Manejo (Overview Taller noviembre); Propuesta de avance en el PM
6	Dic	Presentación de indicadores de la pesquería y recurso (PR); Solicitud del sector artesanal de la Región de Los Lagos de modificar la veda.
1	Enero	Presentación de antecedentes reproductivos merluza del sur (Asesores Hualaihue)

Reunión de comisión. 27 de junio



Dando cumplimiento al compromiso señalado en la última sesión de comité de manejo (Acta sintética N° 03-2025), se realizó una reunión de comisión con el fin de avanzar en la revisión al PM.

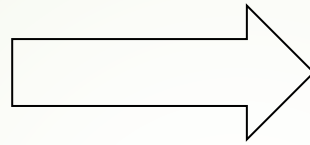
Las modificaciones del plan de manejo debieran apuntar hacia el rendimiento máximo sostenible y en lo inmediato se debiera avanzar en el ámbito biológico con una nueva regla de control.

Otras mejoras para acordar en el ámbito biológico debieran ser la protección de proceso reproductivo, de reclutas, evitar la sobrepesca y en este sentido la pesca ilegal.

En la propuesta del plan de manejo actualizado se deberá considerar la incorporación de un programa de recuperación de la pesquería.

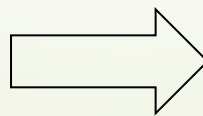
Pronóstico SSPA

Durante el 2025 se ha presentado al comité de manejo:

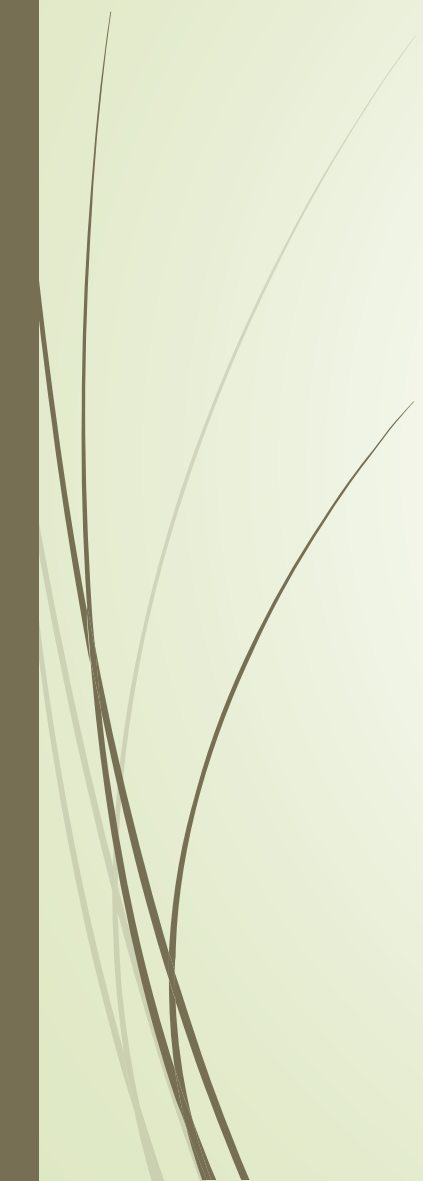


i) Resultado de la revisión internacional y mejora experta (FIPA 2023-27); ii) Resultado de la evaluación de stock 2024, programa de trabajo 2025 con incorporación de mejoras; iii) Resultado de la evaluación de estrategias de manejo (MSE) en merluza del sur realizado el 2024; iii) Presentaron antecedentes de aspectos reproductivos en merluza del sur, tema de preocupación manifestado por el sector artesanal.

Están los elementos para modificar el PM y definir al menos una nueva RCC que es el aspecto nuclear de un PM??.



Desde la mirada de la SSPA es posible definir una RCC provisoria, a partir de las evaluadas con MSE el 2024.



Gracias

Plan de Reducción del Descarte y la Captura Incidental Pesquería de Merluza del sur



Luis Cocas

División de Administración Pesquera

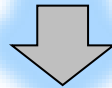
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

- ✓ **Manejo de Pesquerías bajo Enfoque Ecosistémico**
- ✓ **Uso eficiente de las capturas**
- ✓ **Reducción del impacto de la pesca sobre otras especies**



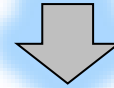
Descarte

Devolución al mar de capturas



Fauna acompañante

Impacto sobre la biodiversidad marina



Captura Incidental

Aves, mamíferos y tortugas marinas en faenas de pesca



Response	Percentage
Yes, the government is doing a good job	55%
No, the government is not doing a good job	45%

-

[illegible]

DISCLAIMER: All opinions in this column reflect the views of the author(s), not

By Linnéa Engström

7 jun. 2018



En 2012 se promulga Ley N° 20.625 “Ley del Descarte y la Pesca incidental”

SE INCORPORAN LOS CONCEPTOS DE DESCARTE Y PESCA INCIDENTAL Y SANCIONES
SE INCORPORAN SISTEMAS MODERNOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SE MEJORA EL MONITOREO CIENTÍFICO

DESCARTE



PESCA INCIDENTAL



Evaluar y reducir el descarte y la pesca incidental

Transparenciar las operaciones pesqueras

Mejorar niveles de monitoreo para cumplimiento y ciencia

Avanzar en el manejo ecosistémico de la pesquería



REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

DEFINIR EL DESCARTE DE
RESIDUOS AGROPECUARIOS Y
ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL
Y SANCIONES PARA QUIENES
INCUMPLAN EN ESTA PRÁCTICA EN
LAS FAJAS DE PESCA.

RE CIBIDO

L E Y N° 20.625

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una Moción de los Honorables Senadores señores Antonio Horvath Klus y Baldo Prokurios Prokurios, y del ex Senador señor José Ruiz De Giorgio.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Introdúzense las siguientes modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el decreto supremo N° 636, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992:

1. Modifíquese el artículo 2°, de la siguiente forma:

a) Sustitúyase el número 14) por el siguiente:

Sub. P.

5/6 25-09-2012

OFICINA DE PARTES
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO

28 SEP 2012

TERMINO DE TRAMITACIÓN

TOMADO RAZON

15 SEP 2012

Contratista General
de la República

28 SEP 2012 - 15:14:24

Enfoque progresivo de implementación de la Ley del Descarte y Pesca Incidental N° 20625

2013

Diagnóstico del
descarte y la pesca
incidental

2017
2020

Establecimiento
Planes de
Reducción

2020

Control cumplimiento
Medidas de reducción

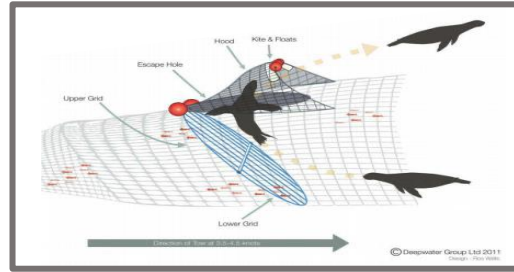


Recopilación de datos por observadores

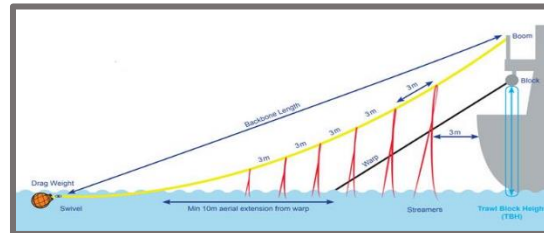


Dimensionamiento del problema

Pesquería	Especie	Año	Muestreo aleatorio simple, Estimador de razón					
			Vive			Muerte		
			N	CV	Prop. (N)	N	CV	Prop. (N)
Camaron naillon - Langostino colorado - Langostino amarillo Artisanal II-VIII Regiones	Citarina byronia	2016	0	NC	-	NC	-	-
		2017	0	NC	-	NC	-	-
		2018	0	NC	0	NC	-	3
		2019	0	NC	-	NC	-	0,98
Camaron naillon - Langostino colorado - Langostino amarillo Industrial II-VIII Regiones	Citarina byronia	2020	0	NC	-	14	0,98	-
		2016	52	0,55	-	35	0,67	-
		2017	51	0,47	-	26	0,67	-
		2018	9	0,92	38	0,23	-	16
	Citarina byronia	2019	51	0,33	-	19	0,53	-
		2020	29	0,55	-	NC	-	-



- Reserva como fauna acompañante
- 15% por viaje de pesca



100% flota industrial con DRI en 2020
Flota artesanal ≥ 15 m



Bitácora electrónica



Observadores

CONTROL

CIENCIA

Etapas sin sanciones

Se aplican sanciones por incumplimiento de plan

Estimación de captura

CAPTURA TOTAL

Fauna Acompañante



Especies objetivo



Captura incidental



Cuantificación
Captura retenida

Captura retenida

- Especies objetivo
- Fauna acompañante

Cuantificación
Descarte

Captura descartada

- Especies objetivo
- Fauna acompañante

Composicion
de especies

Identificación

Cuantificación

Condición

Viva?

Muerta?

Datos descriptivos del descarte

Datos operativos asociados al descarte



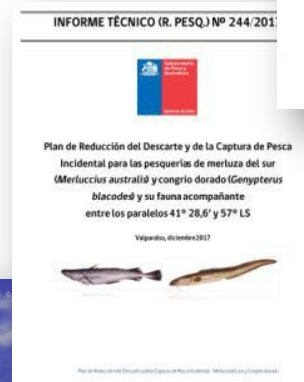
PLANES DE REDUCCIÓN DEL DESCARTE Y LA PESCA INCIDENTAL

La ley requiere el establecimiento de planes vinculantes de reducción. Éstos consideran los resultados de los Programas de Investigación ejecutados por IFOP y contienen:

- ✓ Medidas de administración y medios tecnológicos para reducir descarte y pesca incidental
- ✓ Un Programa de monitoreo y seguimiento del plan
- ✓ Evaluación de las medidas adoptadas
- ✓ Un programa de capacitación y difusión
- ✓ Códigos de buenas prácticas como medidas complementarias de reducción
- ✓ Incentivos para innovación en sistemas



Resolución Subpesca



Informe Subpesca



Informe Técnico IFOP





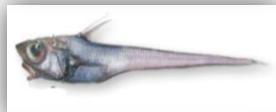
Planes de reducción del descarte y de la pesca incidental

Especies objetivo, Fauna acompañante, Pesca incidental (aves, mamíferos, tortugas)



Descarte autorizado

Fauna acompañante sin mercado o uso actual



Descarte prohibido

Especies objetivo, especies con cuota, especies de pesca fina



Devolución obligatoria

Pesca incidental, especies prohibidas, especies no sujetas a explotación



Uso de protocolos de devolución





2014

Inicio Investigación Arrastre

2015

Inicio Investigación

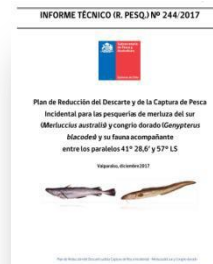
- Palangre Industrial
- Espinel Artesanal

Evolución Programa descarte y pesca incidental en la pesquería de Merluza del sur 2014-2020



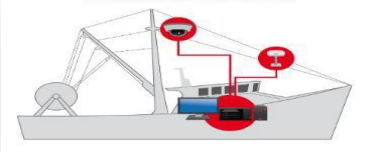
2017

**Resultados Finales
Programa de Investigación**



2018

**Plan de reducción
descarte y pesca incidental**



2020

**Implementación Plan de reducción
Fiscalización por DRI
Bitácoras electrónicas**

Próximos pasos

- Evaluar desempeño de las medidas
- Mejorar medidas que no hayan logrado los objetivos de reducción
- Establecer nuevas medidas
- Socializar medidas en todo el sector pesquero
- Mejorar aprovechamiento de las capturas (fauna acompañante)
- Implementar control de cumplimiento medidas en flotas artesanales





Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura



Allan Gómez Aravena

Unidad de Áreas Marinas protegidas y Cambio climático

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

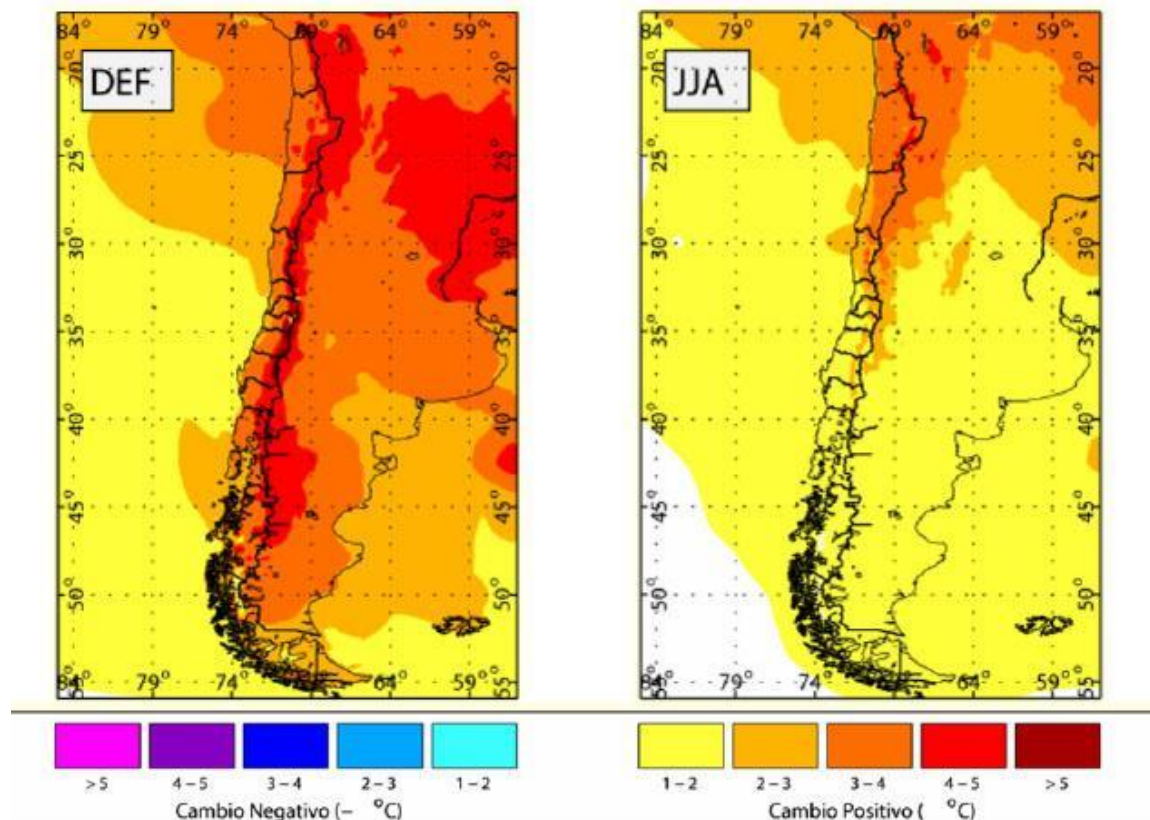
Contenido

- Chile es un país vulnerable al cambio climático
- Algunas acciones ya realizadas
- Atlas de Riesgo Climático
- Marco Conceptual de la adaptación
- Riesgos climáticos en pesca y acuicultura
- Desafíos de las comunidades pesqueras y acuícolas
- Marco Normativo climático e instrumentos de gestión
- Plan Sectorial de Adaptación al cambio climático en Pesca y Acuicultura 2025-2029

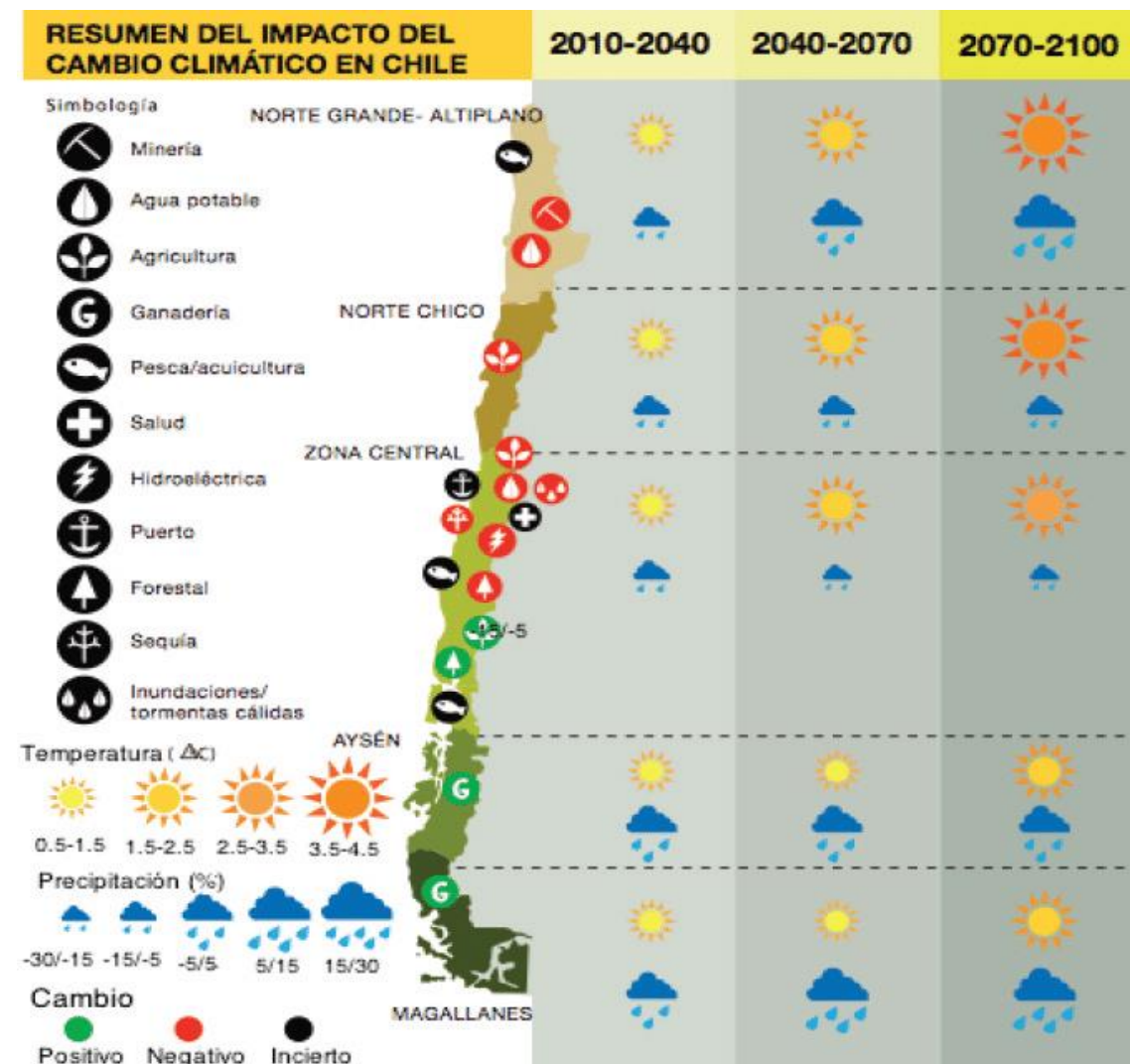


Chile es un país vulnerable al cambio climático

Efectos del Cambio Climático en Chile, año 2100

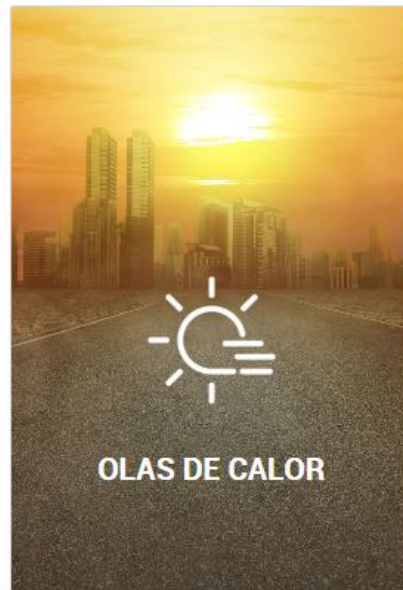


Fuente: Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA (2006), Estudio de la Variabilidad Climática en Chile para el Siglo XXI.



Fuente: CEPAL, 2012

Chile es un país vulnerable al cambio climático



Eventos extremos

- Marejadas
- Olas de calor marina
- Olas de frío marina
- Ríos atmosféricos
- Floraciones Algales Nocivas (FAN)
- Sequías
- Etc.

Aumento de temperatura



El 2019 fue el tercer año más cálido en 59 años. La temperatura máxima fue 1° C superior al promedio y la temperatura mínima fue 0,6° C sobre el promedio.



El 2019 es el noveno año consecutivo con temperaturas sobre el promedio en Chile.



La tendencia al aumento de la temperatura media ha sido del orden de 0.13 °C por década, en el período 1961 al 2019.



La localidad donde se observa el mayor aumento de la temperatura en el periodo 1961-2019 es Curicó con 0.21°C por década.



Para el periodo 1981-2019, las temperaturas máximas aumentaron, en promedio, 0.20° C en el país

Fuente: Reporte Anual de la Evolución del Clima en Chile, elaborado por la Oficina de Cambio Climático de la Sección de Climatología de la DMC.

Precipitaciones



El 2019 tuvo un déficit promedio de 23% y es el segundo año más seco desde 1981.



Las localidades con mayores déficits de precipitaciones se encuentran entre las regiones de Coquimbo hasta Biobío, con un promedio de -70%.



En 2019, más del 83% de las estaciones meteorológicas del país, reportan déficit, y el 50% de esta dentro de los 10 años más secos.

Fuente: Reporte Anual de la Evolución del Clima en Chile, elaborado por la Oficina de Cambio Climático de la Sección de Climatología de la DMC.

Olas de Calor



Se considera ola de calor cuando al menos por tres días seguidos se registran temperaturas máximas por sobre un rango considerado ya alto para la época.



En el periodo 2010-2019 se registraron 64 eventos de olas de calor.



El 2019 hubo un récord de 13 olas de calor en Santiago.

Fuente: Reporte Anual de la Evolución del Clima en Chile, elaborado por la Oficina de Cambio Climático de la Sección de Climatología de la DMC.

Erosión de costas



El cambio climático puede provocar cambios en la línea de costa. A nivel mundial cerca del 70% de las playas retrocedieron por efecto de la erosión entre 1976 y 1984.



En Chile, un reciente estudio encargado por el Ministerio del Medio Ambiente identificó que el 80% de las playas analizadas presentan algún grado de erosión, es decir, disminuyó el tamaño de la playa.



Aunque no toda la erosión se produce por el cambio climático, playas como Hornitos (Antofagasta) o Algarrobo (Valparaíso) muestran un retroceso de más de 2 metros promedio al año.

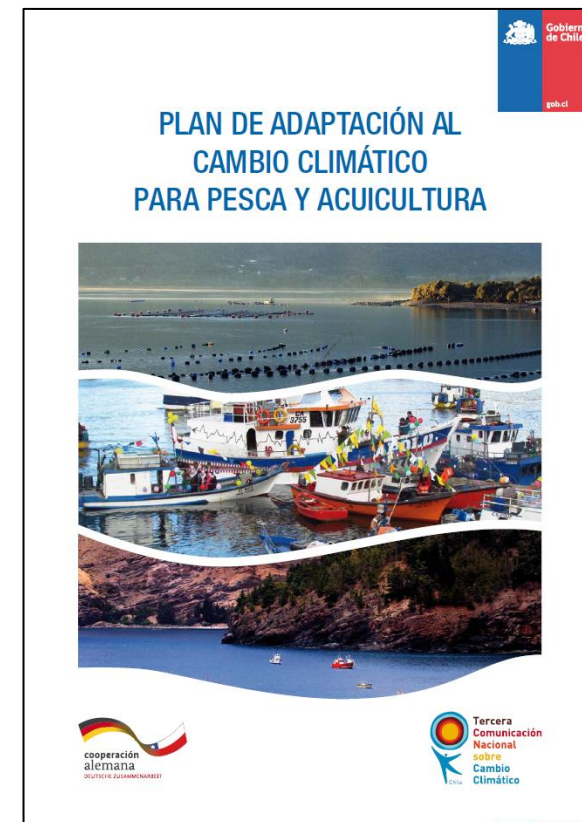
Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, 2019, "Determinación del riesgo de los impactos del Cambio Climático en las costas de Chile", Documento preparado por: Winckler, P; et al.



Algunas acciones ya realizadas

PACCPA 2015-2019 (29 medidas)

- Promover implementación de enfoque precautorio y ecosistémico para mejorar la resiliencia de los ecosistemas
- Desarrollar investigación de escenarios e impactos del CC en condiciones y servicios ecosistémicos
- Difundir impactos del CC, educar y capacitar a usuarios y actores del sector
- Mejorar marco normativo, político y administrativo
- Desarrollar medidas de adaptación directas para reducir vulnerabilidad e impacto del CC



Algunas acciones ya realizadas

Proyecto GEF de Cambio Climático

- Fortalecimiento de capacidades institucionales publicas y privadas
 - Conformación de entes coordinadores en CC en PyA
 - Diseño de sistema de información que sistematice e integre datos de PyA y CC para toma de decisiones
 - Capacitaciones para funcionarios/as públicos/as y tomadores de decisiones
- Practicas de adaptación de la pesca artesanal y la acuicultura a pequeña escala
 - Fortalecimiento y capacitación para comunidades y organizaciones pesqueras y acuícolas en CC
 - Monitoreo local básico de variables ambientales
 - Desarrollo de practicas productivas y ambientales con tecnología, innovación y mejora de gestión
- Fortalecimiento de conocimiento y sensibilización
 - Difusión de causas y consecuencias del CC para generar comprensión y conciencia del CC y sus efectos en PyA

Productos generados

Guías y manuales (6)

Estrategias y planes de acción (5)

- **Contribución USD\$ 2,5 millones**
- **Duración febrero 2017 a agosto de 2021**
- **GEF + SUBPESCA + MMA**



MAPAS DE RIESGO

EXPLORADOR DE AMENAZAS

ACERCA DE ARCLIM

<https://arclim.mma.gob.cl/>



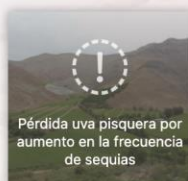
ATLAS DE RIESGOS CLIMÁTICOS

Bienvenidos a ARCLim, el Atlas de Riesgos Climáticos para Chile, un proyecto del Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno de Chile, desarrollado por el Centro de Investigación del Clima y la Resiliencia (CR2) y el Centro de Cambio Global (CCG-Universidad Católica de Chile) con la colaboración de otras instituciones nacionales e internacionales. ARCLim fue apoyado por el Programa Mundial de Evaluación y Gestión de Riesgos para la Adaptación al Cambio Climático (Pérdidas y Daños) por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania. La plataforma Web de ARCLim fue desarrollado por Meteodata.

Buscar mapa de riesgo climático



Disconfort Térmico
Ambiental



Pérdida uva pisquera por
aumento en la frecuencia
de sequías



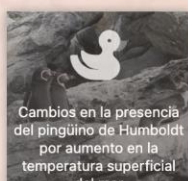
Impacto de Aumento de
Temperatura sobre Líneas
de Transmisión



Pérdida de desembarque
pesquero artesanal



Impacto de sequía en
faenas mineras



Cambios en la presencia
del pinguino de Humboldt
por aumento en la
temperatura superficial
del mar



Cambio de Productividad
Cultivo de Frejol



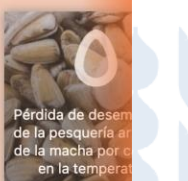
Cambio de Productividad
Cultivo de Trigo bajo
Riego



Seguridad hídrica
doméstica urbana



Impacto de Disminución
del Recurso Eólico



Pérdida de desembarque
pesquero artesanal

Mapas de Riesgo Climático



62 cadenas de impacto de cambio climático

En esta colección de mapas usted tendrá acceso a un conjunto de 62 **cadena de impacto** (mapas) organizadas en 12 **sectores** (como Agricultura). Para cada cadena se despliegan mapas de la **amenaza climática (A)**, **exposición (E)** y **sensibilidad (S)** del sistema afectado (como la producción de maíz). Los mapas tienen cobertura nacional y resolución comunal (o puntual en ciertas cadenas). Las tres variables (A, E, S) se combinan para determinar el **riesgo debido al cambio climático** sobre el sistema en cuestión. Al explorar estos resultados tenga presente que:

- Dos lugares con **igual amenaza** pueden tener niveles de **riesgo muy distinto** dependiendo de su exposición (tamaño del sistema afectado) y sensibilidad (factores no climáticos, como estructuras sociales, que influyen en la respuesta frente al clima)
- Los valores y colores desplegados en los mapas de riesgo representan un ordenamiento de lugares en que el sistema en cuestión enfrenta un mayor o menor riesgo. Se trata entonces de una medida **riesgo relativo** del sistema frente al cambio climático.
- Dado el carácter relativo del riesgo que se presenta en ARCLim, **no es posible agregar los resultados de las diferentes cadenas de impacto**
- Las amenazas son obtenidas a partir del cambio que experimentara las variables climáticas entre el pasado reciente (1980-2010) y el futuro mediano (2035-2065). El clima en ambos periodos es obtenido de **simulaciones** climáticas. En el pasado reciente se ha verificado que estas simulaciones reproduzcan el clima observado. **El clima futuro no es una predicción sino una proyección** basada en un escenario de intensas emisiones de gases con efecto invernadero (RCP8.5).



Agricultura



Salud y Bienestar Humano



Bosques Nativos



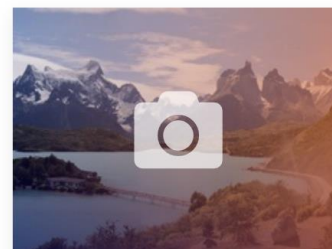
Acuicultura



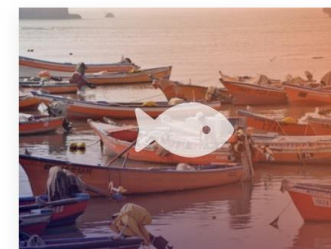
Infraestructura Costera



Recursos Hídricos



Turismo



Pesca Artesanal

Marco conceptual de la adaptación

Riesgo climático: Probabilidad de ocurrencia de impactos sobre un territorio, y en los sistemas sociales y naturales que lo integran, producto de eventos o tendencias climáticas, así como de las acciones de respuesta humanas ante las mismas (IPCC, 2014)

$$\text{Riesgo} = (\text{Amenaza} * \text{Exposición} * \text{Vulnerabilidad})$$

Indicadores de los factores de riesgo:

Exposición :

- *Poblaciones especies marinas*
- *Unidades de infraestructura: N° caletas y centros de cultivo.*
- *Superficie: áreas de cultivo y áreas de manejo (en has)*
- *Caladeros de pesca*

Vulnerabilidad:

- *Sensibilidad: condición socioeconómica, estado de conservación y/o explotación de recursos marinos.*
- *Capacidad de adaptación: existencia de institucionalidad existencia de normativas, capacidades instaladas (organizacional)*



Cadenas de impacto : Relaciones de causa y efecto de las amenazas y sus impactos en los sistemas socioecológicos.



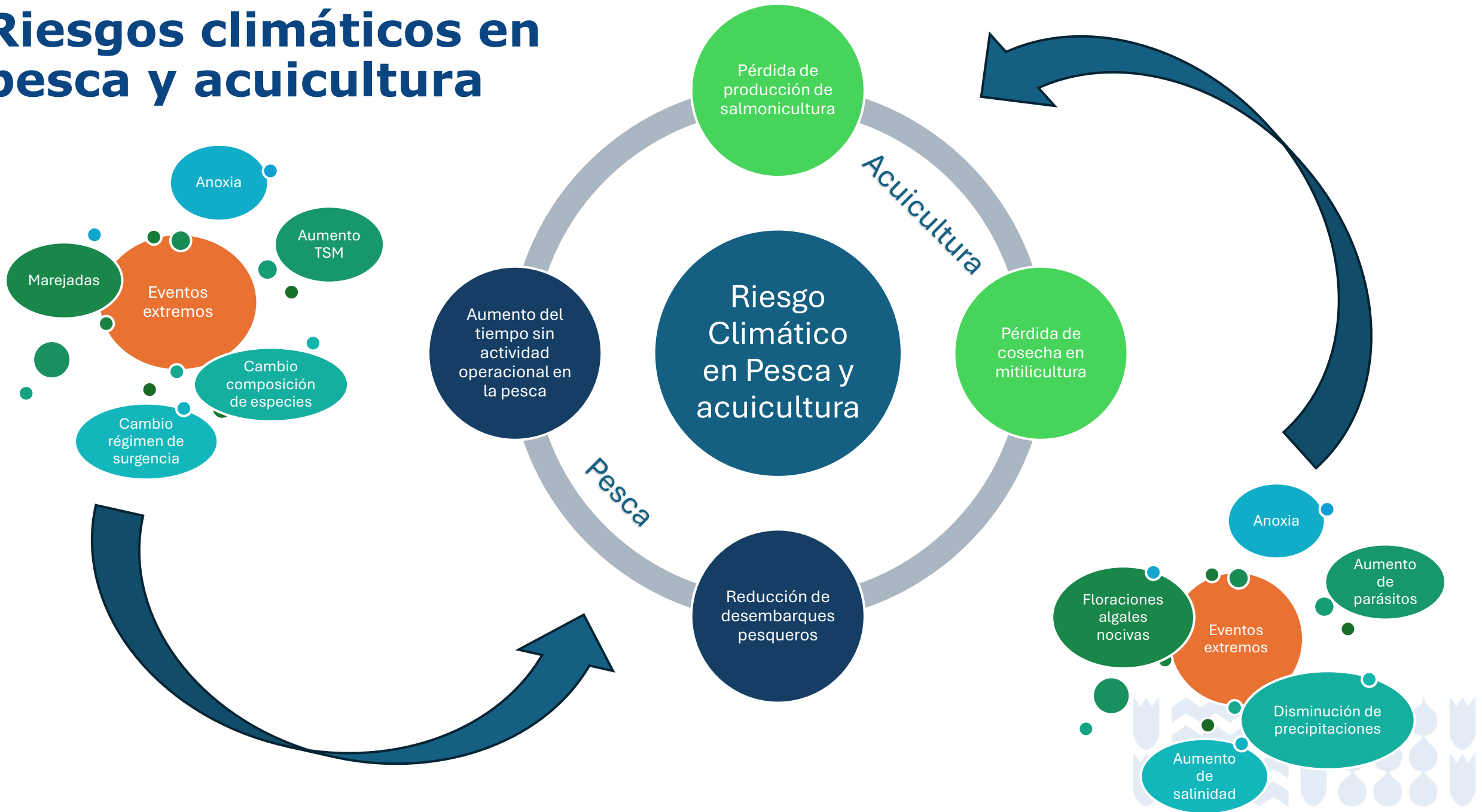
Vulnerabilidad y Exposición se modifican con medidas de adaptación que se orientan a fortalecer la resiliencia climática.



ARCLIM



Riesgos climáticos en pesca y acuicultura



Desafíos de las comunidades pesqueras y acuícolas



Adaptación: Evitar o minimizar los impactos negativos del cambio climático, obtener beneficios de los impactos positivos, con acciones que permitan responder rápidamente a desastres naturales, fortalecer relaciones comerciales, diversificar las actividades, y hacer más eficientes las actividades habituales de pesca y acuicultura.



Económicos

- Disminuir la sensibilidad de las actividades económicas
- Innovación
- Incorporar valor a sus productos
- Aumentar las alternativas de ingresos ante la incertidumbre
- Aprovechar oportunidades
- Diversificación de actividades.



Sociales

- Fortalecer el intercambio de información y conocimientos con las comunidades
- Reconocer y aprovechar el conocimiento ancestral de los sectores
- Sensibilizar sobre los costos de inacción
- Fortalecer las gobernanzas y los procesos de toma de decisión
- Incorporar enfoque de género



Ambientales

- Conocer las señales que el ambiente entrega y saber que decisiones tomar
- Contar con sistemas de monitoreo y alerta temprana
- Promover soluciones basadas en la naturaleza

Marco Normativo e instrumentos de gestión climática



Ley Marco de Cambio Climático

Reglamentos y guías

Estrategia Climática de Largo Plazo

Contribución Nacional Determinada (NDC)

Plan Nacional de Adaptación CC

Planes sectoriales de adaptación al CC

Planes sectoriales de mitigación al CC

Planes de acción regionales

Planes de acción comunales

Planes sectoriales

1. Energía
2. Transporte
3. Minería
4. Agricultura
5. Salud
6. Infraestructura
7. Vivienda y Ciudades
8. Recursos Hídricos
9. Turismo
10. Pesca y acuicultura
11. Borde Costero
12. Biodiversidad

Mitigación

Adaptación

Plan Sectorial de adaptación al cambio climático 2025-2029

(actualización del PACCPA 2015-2019)



Lineamientos estratégicos



Objetivo General del Plan

Fortalecer la capacidad de adaptación de la pesca y acuicultura para responder a los impactos del cambio climático.

OE1: Fortalecer el marco institucional, normativo y administrativo...

1. Evaluación de normativa existente en pesca y acuicultura
2. Recomendaciones para la incorporación de la adaptación al CC en las políticas sectoriales
3. Fortalecimiento del capital humano de las instituciones gubernamentales gestión Pesquera y acuícola
4. Coordinación y cooperación público y privado

4M;12A

OE 2: Promover la implementación del enfoque precautorio y ecosistémico en PyA

1. Diseño, promoción y/o actualización de instrumentos de gestión...
2. Involucrar a las comunidades pesqueras, acuícolas (Gobernanzas, mesas de trabajo local)

2M;4A

OE 3: Fomentar la investigación científica...

1. Promover la colaboración interdisciplinaria y/o transdisciplinaria
2. Adecuar programa de investigación permanente que permita monitorear y comprender las tendencias a largo plazo

2M;5A

OE 4: Fomentar la difusión y la participación informada de los actores de los territorios

1. Divulgación sobre adaptación al CC en pesca y acuicultura a diferentes grupos de interés (en el territorio)

1 M;1A

OE 5: Desarrollar medidas de adaptación directas...

1. Fortalecer la resiliencia en el sector de la pesca y la acuicultura ... promoviendo prácticas adaptativas de pesca artesanal y acuicultura
2. Fortalecer la gestión de riesgo de desastres

2M;7A

11 medidas y 29 acciones



Gracias





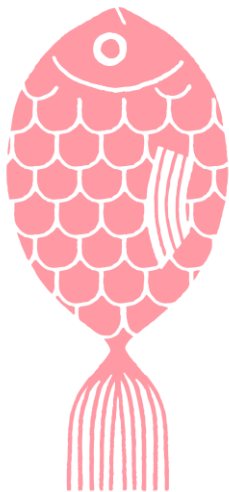
IMPLEMENTACIÓN LEY DE FRACCIONAMIENTO



Agosto 2025



1. Entrada en vigencia del fraccionamiento



- El nuevo fraccionamiento definido en el artículo 1 de la ley no opera de inmediato con la publicación.
- Comienza a aplicarse en la próxima fijación de cuotas globales de captura que se haga después de la publicación.
- Se establece un plazo mínimo: no puede regir antes de tres meses desde la publicación de la ley.
- Una salvaguarda importante: no afecta cuotas ya extraídas a la fecha de publicación (respeta derechos adquiridos).



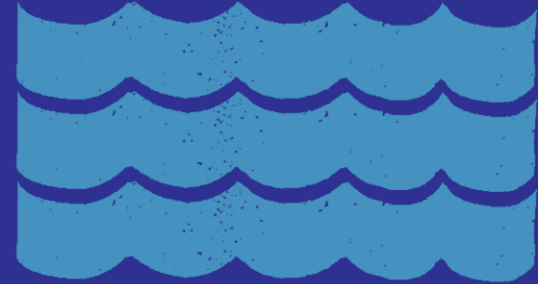
2. Distribución de los aumentos de la fracción artesanal



- Ese literal establece la regla de distribución de los **aumentos de la fracción artesanal** entre regiones, con un criterio de equidad territorial.
- Finalidad: promover el desarrollo equitativo de la actividad pesquera en todas las regiones.
- Todo aumento en la fracción artesanal, que se origine en esta ley, debe ser distribuido según el literal c) del artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura.



- **2.1. Artículo 48 A de la LGPA**
- **“Artículo 48 A.- El Subsecretario podrá, mediante resolución fundada: (...)**
- **Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.”.**





3. Criterios para la distribución equitativa según el artículo primero transitorio de la ley de fraccionamiento

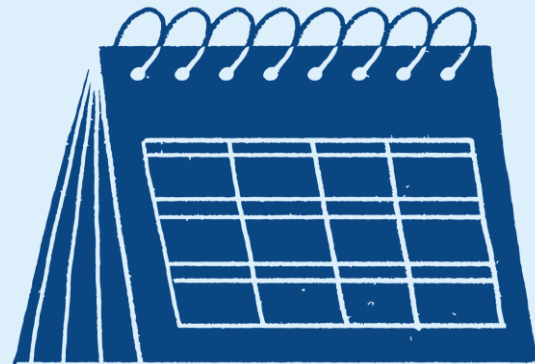
- Disponibilidad del recurso y concentración de la biomasa
- Situación de las regiones menos favorecidas en la distribución histórica.
- Infraestructura y capacidad pesquera de cada zona.
- Otros elementos que la autoridad estime necesarios.
- El desarrollo equitativo regional debe siempre considerar el estado de conservación de la pesquería, y evitar el aumento de esfuerzo pesquero en pesquerías de plena explotación, sobreexplotadas o agotadas.





4. Implementación

- 19 de junio 2025 promulgación de la Ley 21.752, publicada el 25 de junio.
- Memorándum de formalización del equipo de trabajo de distribución regional de la fracción artesanal.
- Memorándum para efectuar consultas a los Comités de Manejo y Consejos Zonales de Pesca.





Consulta a Comités de Manejo y COZOPes



En atención a lo dispuesto en el artículo 48 A, letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y en el marco de la implementación de la Ley N° 21.752 (Ley sobre fraccionamiento), consulto a este **Comité de Manejo** respecto de los criterios que estima considerar en la distribución regional del aumento de la fracción artesanal de la cuota global de captura en las pesquerías que corresponda.



Acta sintética de Comités de Manejo:

De acuerdo a la consulta efectuada por la SUBPESCA, en relación a lo dispuesto en el artículo 48 A, letra c), de la LGPA, y en el marco de la implementación de la Ley N° 21.752, este **Comité de Manejo** recomienda considerar los siguientes criterios para la distribución regional del aumento de la fracción artesanal de la cuota global de captura en la pesquería **XXXXXX**:

Ejemplo:

- (1) Historia de los desembarques de los últimos, 10, 5 o 3 años, etc.
- (2) Compra de cesiones por región.
- (3) Etc.



Gobierno
de Chile

gob.cl

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

